



## **RESOLUCIÓN N° 8/14.-**

**NEUQUEN, 13 de enero de 2014.-**

### **VISTO:**

Lo establecido en los artículos 49° de la Ley N° 2891 y 8°, inc. b) de la Ley N° 2893 y la Ley N° 2784 y lo dispuesto en la Resolución N° 4/14;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con la entrada en vigencia de la Ley 2784 los expedientes que se encuentren radicados ante los Juzgados de Instrucción, deberán pasar al Ministerio Público Fiscal, en el estado en que se encuentren, a fin de que se les imprima el trámite que corresponda conforme con el nuevo Código Procesal Penal y la Ley 2891;

Que, en función de ello, a través de la Resolución N° 4/14 se afectó hasta el 15 de febrero de 2014 a los agentes y funcionarios que se desempeñan en la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos, y en la Oficina de Mediación y Conciliación Penal a la recepción, clasificación y posterior reasignación de los expedientes que remitan los Juzgados de instrucción;

Que, en atención al volumen de trabajo a desarrollar resulta necesario y conveniente afectar funcionarios de la Fiscalía General;

Que, a tal efecto, se cuenta con los servicios de las Dras. María Sol Bialous y María Soledad Melken;

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el art. 8°, incs. b) y ñ) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** AFECTAR hasta el 15 de febrero de 2014 a las Dras. **MARÍA SOL BIALOUS** y **MARÍA SOLEDAD MELKEN** a realizar tareas de recepción, clasificación y posterior reasignación de los expedientes que remitan los Juzgados de instrucción.

**ARTICULO 2:** Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en [www.mpfneuquen.gob.ar](http://www.mpfneuquen.gob.ar), y oportunamente archívese.